

PRIORIZACION CONSTITUCIONAL

Carlos Perez <carlosperezlalinde13@gmail.com>

Jue 14/12/2023 11:28

Para: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (571 KB)

PRIORIZACION CONSTITUCIONAL .pdf;

CARLOS ANDRÉS PÉREZ LALINDE

Abogado Especialista en Derecho Constitucional Contratación Estatal y Administrativo
Universidad Libre de Colombia

Señor:

JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: ANTONIO JAVIER PEÑALOZA NUÑEZ

DEMANDADOS: PORVENIR S.A. – COLPENSIONES

RADICADO: 08001310500920230034900

CARLOS ANDRÉS PÉREZ LALINDE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.002.262 DE Barranquilla-Atlántico, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 133.194 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en la ciudad de Barranquilla, calle 45C No 14-64 piso 2°, actuando en condición de apoderado judicial del señor **ANTONIO JAVIER PEÑALOZA NÚÑEZ**, mayor de edad identificado con CC No 8.719.372 de Barranquilla-Atlántico, con domicilio en la calle 80 No 42-204 de Barranquilla, y conforme al poder que me ha otorgado, manifiesto a usted, que presento solicitud de priorización del proceso en referencia teniendo en cuenta la Historia clínica de mi prohijado en la cual le permito a usted como autoridad realizar una ponderación de conformidad al art. 13 de nuestra Constitución Política bajo el principio de la igualdad **ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan**, como lo ha construido nuestra Corte Constitucional y Consejo de estado en innumerables fallos. Bajo estos lineamientos muy respetuosamente le solicito que se de aplicación a la analogía cuya fuente doctrinal es la conocida máxima según la cual donde existe una misma razón de hecho debe existir una misma disposición de derecho--, se presenta cada vez que se atribuye a un caso concreto no regulado por una norma positiva, la disciplina

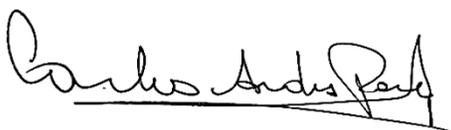
prevista para otro caso similar contemplado expresamente en la ley para que la analogía tenga las mismas similitudes procesales como lo dejo descrito nuestra Corte Cosntitucional M.P.. Dra, Carlos Gaviria Diaz en Sentencia C-083/1995, **ANALOGIA**

La analogía es la aplicación de la ley a situaciones no contempladas expresamente en ella, pero que sólo difieren de las que sí lo están en aspectos jurídicamente irrelevantes, es decir, ajenos a aquéllos que explican y fundamentan la ratio juris o razón de ser de la norma. La consagración positiva de la analogía halla su justificación en el principio de igualdad, base a la vez de la justicia, pues, en función de ésta, los seres y las situaciones iguales deben recibir un tratamiento igual. Discernir los aspectos relevantes de los irrelevantes implica, desde luego, un esfuerzo interpretativo que en nada difiere del que ordinariamente tiene que realizar el juez para determinar si un caso particular es o no subsumible en una norma de carácter general. La analogía no constituye una fuente autónoma, diferente de la legislación. El juez que acude a ella no hace nada distinto de atenerse al imperio de la ley. Su consagración en la disposición que se examina resulta, pues, a tono con el artículo 230 de la Constitución.

Bajo esta razón suficiente y su íntima convicción de acuerdo a las pruebas presentadas, referencias del cuadro patológico que se encuentra mi mandante, usted como directora del proceso podrá tomar las decisiones pertinentes al caso en particular.

Anexo como prueba referenciada la historia clínica.

Atentamente,



CARLOS ANDRES PÉREZ LALINDE
C.C. 72.002.262 de B/quilla.
T.P. No 133.194 del C. S. de la J.

Peñaloza Nuñez, Antonio Javier, CC8719372

Acc.: 9275014229701

Desc. del estudio: RX PANORAMICA MIEMBROS INF. (GONIOMET ORTOGRAMA)

Desc. de la serie: AP

15 - 1 (ALL)

Con pérdida (1:20)

04/09/2023 04:20 p. m.

CENTRO MEDICO COLSANITAS SANTA ANA

130X8600L

Zoom: 6%



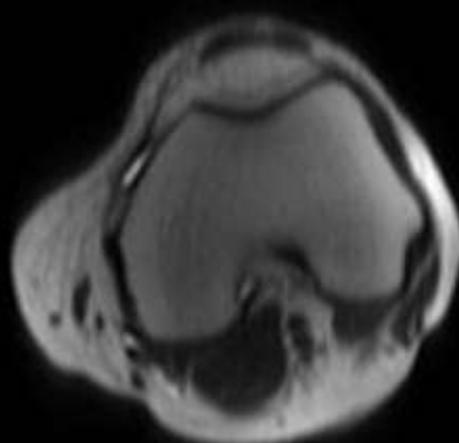
Peñalosa Nuñez, Antonio Javier, CC8719372
Acc.: 9275013245037
1 - 1 (ALL)
Con pérdida (1:23)

15/04/2023 08:01 p. m.
Clinica Reina Sofia
C:2048 A:4096
Zoom: 22%



Peñalosa Nuñez, Antonio Javier, CC8719372
Acc.: 9397490
Desc. del estudio: R.M. Rodilla Izquierda Simple
Desc. de la serie: LOC DER
1 - 1
Con pérdida (1:36)

10/02/2020 01:22 p. m.
CLINICA REINA SOFIA
Pos.: -20.00 mm
EC: 5.00 mm
C:2849 A:5699
Zoom: 186%



R

P

Peñaloza Nuñez, Antonio Javier, CC8719372
Acc.: 8140502
Desc. del estudio: Radiografía de Rodilla Bilateral
Desc. de la serie: Patella
7546 - 1 (Ant.)
Con pérdida (1:10)

01/01/2019 06:05 p. m.
CLINICA REINA SOFIA
C:3441 A:1908
Zoom: 28%



DER

Peñaloza Nuñez, Antonio Javier, CCB719372

Acc.: 7694254

Desc. del estudio: Radiografía de Columna Lumbosacrocaudal

Desc. de la serie: Lumbar-2018

10048 - 1 (ALL)

Con pérdida (1:16)

19/08/2018 03:50 p. m.

CLINICA REINA SOFIA

C:3425 A:1628

Zoom: 24%



Peñaloza Nuñez, Antonio Javier, CC8719372
Acc.: 7694256
Desc. del estudio: Radiografía de Hombro Izquierdo
Desc. de la serie: Shoulder
10058 - 1 (ALL)
Con pérdida de 11)

19/08/2018 03:52 p. m.
CLINICA REINA SOFIA
C:5191 A:3010
Zoom: 35%

Ig



Peñaloza Nuñez, Antonio Javier
Acc.: 7699295
Desc. del estudio: Radiografía de Cadera - Bilateral
Desc. de la serie: Pelvis
10038 - 1 (ALL)
Con pérdida (1:11)

19/08/2018 03:55 p. m.
CLINICA REINA SOFIA
C:4722 A:1944
Zoom: 24%



Peñaloza Nuñez, Antonio Javier, CC8719372
Acc.: 5859567
Desc. del estudio: Radiografía de Pie Derecho
Desc. de la serie: Foot
1146 - 1 (ALL)
Con pérdida (1:19)

14/02/2017 11:09 p. m.
CLINICA REINA SOFIA
C:4480 A:1548
Zoom: 32%



Peñaloza Nuñez, Antonio Javier, CC8719372
Acc.: 5410135
Desc. del estudio: Radiografía de Pie Bilateral
Desc. de la serie: Pie LAT
2 - 1 (ALL)

20/09/2016 05:51 p. m.
CLINICA REINA SOFIA
C:1358 A:1327
Zoom: 14%



Peñaloza Nuñez, Antonio Javier, CC3719072
Acc.: 5859534
Desc. del estudio: Radiografía de Tobillo Derecho
Desc. de la serie: Ankle-joint
1138 - 1 (ALL)
Con pérdida (1:19)

14/02/2017 10:19 p. m.
CLINICA REINA SOFIA
C:3677 A:3434
Zoom: 30%

